



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Aprobación de reglamentos internos de cámaras de compensación

Última actualización: 19 diciembre, 2011

Descripción

Consiste en la Aprobación de los Reglamentos Internos de las Cámaras de Compensación.

El resultado es la resolución Exenta que aprueba los Reglamentos Internos y sus modificaciones.

¿A quién está dirigido?

Cámaras de compensación que cumplan los requisitos del Título XIX de la [Ley N° 18.045](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Completar el [Formulario N°1](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

30 UF.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- Diríjase a la Oficina de Partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1º. Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.
- El resultado del trámite es la resolución Exenta que aprueba los Reglamentos Internos y sus modificaciones.

Correo:

- Para efectuar cualquier trámite (tales como inscripciones en los Registros que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), aprobaciones y autorizaciones de existencia, reglamentos internos, contratos o pólizas de seguros, modificaciones o anotaciones), se deberá utilizar el **Formulario N°1**, el cual será el único medio para efectuar la solicitud correspondiente.
- Dicho formulario deberá presentarse personalmente o enviarlo por carta, junto con los antecedentes que corresponda, en la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso, Santiago.
- El resultado del trámite es la resolución Exenta que aprueba los Reglamentos Internos y sus modificaciones.